

derecho que disponen los mismos a poder oponerse a los expresados acuerdos en idénticas condiciones y con los mismos efectos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado en tal sentido.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 24 de julio de 2007.—El Presidente y Secretario, no Consejero, de ambas sociedades, que resultan ser coincidentes, «Serbitzu Elkarrea, Sociedad Limitada», representada por la persona física, Jesús Miguel Cano Gómez y Guillermo Ibarrodo Zamakona, respectivamente.—75.456. 1.ª 12-12-2007.

BLUE ENTERPRISE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 21/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Raquel Capitán Rodríguez se ha dictado auto en fecha 20 de noviembre por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 3.903,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—74.173.

BODEGAS PLA DEL PENEDÉS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 15 de enero de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social de la sociedad Bodega Camp dels Magranes, Pla del Penedés, Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada adaptando, si se aceptasen los pertinentes acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y nuevos Estatutos, así como la adjudicación de las participaciones sociales.

Segundo.—Designación del Órgano de gobierno de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se pone a disposición de los accionistas toda la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta. Los accionistas podrán acudir al domicilio social para el examen de dichos documentos en forma gratuita e inmediata.

Barcelona, 29 de noviembre de 2007.—Juan Doménech Ribas, Administrador único.—74.105.

BOLASECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 21 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y exposición el Informe de Gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Renovación del cargo de administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a su aprobación, así como el Informe de Gestión, y obtener de forma gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Las Torres de Cotillas (Murcia), 30 de noviembre de 2007.—La Administradora Única, Leticia Maza Ruiz.—74.042.

BORGES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOLIVA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista Único de «Borges, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en fecha 30 de noviembre de 2007, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Borges, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Reus (Tarragona), 30 de noviembre de 2007.—La persona física representante de «Retama Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de «Borges, Sociedad Anónima», unipersonal, Antonio Pont Amenós, y la persona física representante de «Corporación Borges, Sociedad Limitada», unipersonal, Administradora única de «Promoliva, Sociedad Anónima», unipersonal, David Prats Palomo.—74.849. 2.ª 12-12-2007

BURGSAN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

GOLTAN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

SCT CONSTRUCTORA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

SERVEIS I CONSTRUCCIONS TERRASSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 976/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Luis Medina Melero y uno más, contra Burgsan XXI, Sociedad Limitada, Goltan XXI, Socie-

dad Limitada, SCT Constructora Catalana, Sociedad Anónima y Serveis i Construccions Terrassa, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 136.963,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—74.181.

CALVO ENERIZ JULIÁN Y LORENTE PÉREZ PEDRO, S. I.

JULIÁN CALVO ENERIZ

PEDRO MARÍA LORENTE PÉREZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 46/06 seguida contra el deudor «Calvo Eneriz Julián y Lorente Pérez Pedro, S.I., Julián Calvo Eneriz y Pedro María Lorente Pérez», domiciliados en calle Virgen de Mis Manos, número 10, D.P. 31521 Murchante (Navarra), se ha dictado el 27 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.121,84 euros de principal y de 819,49 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—74.097.

CANAL FACTORÍA DE FICCIÓN, S. A. (En liquidación)

Anuncio de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de septiembre de 2007, la Junta Universal de Accionistas ha decidido disolver la sociedad, cuya liquidación se realizará de forma ordinaria.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Javier Uría Iglesias, Liquidador Único.—74.023.

CASAS DE HITOS, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA RUECAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Casas de Hitos, S. L.», y «Explotación Agropecuaria Ruecas, S. L.», han aprobado, en fecha 28 de noviembre de 2007, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de «Explotación Agropecuaria Ruecas, S. L.», por «Casas de Hitos, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con

el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El administrador solidario de «Casas de Hitos, S. L.», Francisco Hernando Benito.—El Administrador único de «Explotación Agropecuaria Rucas, S. L.», Francisco Hernando Arcal.—74.221.
y 3.ª 12-12-2007

CERCO BLANCO, S. A.

La junta General Extraordinaria Universal celebrada en el domicilio social el día 10 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad disolver la Sociedad con efecto a partir del 15 de diciembre de 2007 y aprobar el Balance en tal fecha, de acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	333.070,24
Inmovilizaciones financiera.....	516.331,38
Activo circulante.....	379.126,74
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	120.200,00
Total activo.....	1.348.728,36
Pasivo:	
Capital desembolsado.....	661.100,00
Capital suscrito no desembolsado.....	120.200,00
Prima de emisión.....	84.140,85
Reservas.....	233.507,65
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-246.827,48
Pérdidas ejercicio.....	-73.482,62
Acreedores a corto plazo.....	570.089,96
Total pasivo.....	1.348.728,36

El activo social neto por acción es de 29,92 euros por acción.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Administrador Liquidador Solidario, Miguel Cerezo Fernández.—75.401.

CHROMOS IBÉRICA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de socios de esta Sociedad, celebrada el día 31 de marzo de 2007, se acordó, por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación, con la aprobación del siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos anteriores.....	-185.104,00
Resultado de la Liquidación.....	125.002,79
Total pasivo.....	0,00

Barcelona, 20 de agosto de 2007.—El liquidador, Jordi Altayo Martí.—74.019.

CIRAUQUI 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 149/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a

instancia de Mohamed Ghrissi contra la empresa Cirauqui 2005, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 8 noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 11.889,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—74.174.

CLEAN & CLEAN, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

NURIA PEDRA GORT

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1352/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gissele Suárez Venegas y Verónica Ulloa Ratamales se ha dictado auto de fecha 28-11-07 por el que se declara al ejecutado Clean & Clean S.C.P y Nuria Pedra Gort en situación de insolvencia legal parcial por importe de 6984,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—74.175.

COMPONENTES FRIGORÍFICOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la legislación vigente se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 15 de noviembre de 2007, se ha acordado por unanimidad de los socios disolver y liquidar la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance inicial y final de la liquidación cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Total Activo.....	105.271,55
Pasivo:	
Total Pasivo.....	105.271,55

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos de impugnación u oposición.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Luis María Pintos Arca.—75.482.

CONSABRERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1047/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Domingo Montero Isla contra la empresa Consabrera, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha veintisiete de noviembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 23.784,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—74.180.

COPRIDE, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

COPRIDE INMUEBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de «Copríde, sociedad anónima», celebrada el día 30 de noviembre de 2007, acordó la escisión parcial de la sociedad, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Copríde Inmuebles, Sociedad Limitada», en los términos y de conformidad del proyecto de escisión parcial de fecha 30 de julio de 2007 (salvo en lo que se refiere a la denominación social de la sociedad beneficiaria), depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 3 de octubre de 2007. Se hace constar que el patrimonio escindido ha sido verificado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Sevilla mediante informe emitido el día 19 de noviembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión parcial, «Copríde, Sociedad Anónima», reducirán sus recursos propios en un cuarenta por ciento, lo que implica en términos de capital y del artículo quinto de los Estatutos Sociales que se reducirá su cifra en 104.333,60 euros, para quedar fijado en 156.500,40 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores sociales, ejercitable en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.—Antonio Conde Rumbao, Administrador único.—75.417.

1.ª 12-12-2007

CUADRINOMIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IRIS-4, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de noviembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Cuadrinomio, Sociedad Limitada», de «Iris-4, Sociedad Limitada» unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El administrador único, Juan José Calvo Ortiz.—74.191.

y 3.ª 12-12-2007